

DECRETO 1892 DE 2022

(septiembre 14)

D.O. 52.159, septiembre 16 de 2022

por el cual se efectúa un ascenso en la planta externa y se retira del servicio del Ministerio de Relaciones Exteriores a una funcionaria.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales, en especial la que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 60 del Decreto Ley 274 de 2000 establece que, en virtud del principio de Especialidad, podrá designarse en cargos de Carrera Diplomática y Consular, a personas que no pertenezcan a ella, cuando por aplicación de la Ley vigente sobre la materia, no sea posible designar funcionarios de Carrera Diplomática y Consular para proveer dichos cargos: Igualmente, en desarrollo del mismo principio, estos funcionarios podrán ser removidos en cualquier tiempo.

Que, mediante Decreto 2403 del 24 de diciembre de 2018, se nombró provisionalmente en un cargo de Carrera Diplomática y Consular de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores a Marta Cecilia Zuluaga Gómez, identificada con cédula de ciudadanía número 43092269, para desempeñar el cargo de Primer Secretario de Relaciones Exteriores, código 2112, grado 19, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito al Consulado General de Colombia en Chicago, Estados Unidos de América.

Que Marta Cecilia Zuluaga Gómez tomó posesión del cargo el 1° de febrero de 2019, según acta de posesión de la misma fecha.

Que, mediante Resolución 5850 del 2 de agosto de 2022, Jenny Sharyne Bowie Wilches, identificada con cédula de ciudadanía número 40991047, fue ascendida dentro del escalafón de la Carrera Diplomática y Consular a la categoría de Primer Secretario.

Que, en virtud del principio de Especialidad, Jenny Sharyne Bowie Wilches tiene el derecho preferencial de ocupar el cargo de Primer Secretario de Relaciones Exteriores, código 2112, grado 19, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, por ser funcionaria inscrita en la Carrera Diplomática y Consular.

Que el cargo de Primer Secretario de Relaciones Exteriores, código 2112, grado 19, corresponde a la planta global del Ministerio, por lo que no tiene identificadas ubicaciones; así los empleos son distribuidos de acuerdo con los perfiles requeridos y las necesidades del servicio.

Por este motivo, se hace necesario ascender al cargo de Primer Secretario de Relaciones Exteriores, código 2112, grado 19, a Jenny Sharyne Bowie Wilches; y, de acuerdo con el artículo 60 del Decreto ley 274 de 2000, en concordancia con el numeral 13 del artículo 2.2.11.1.1 del Decreto 1083 de 2015, retirar del servicio a Marta Cecilia Zuluaga Gómez, funcionaria designada en provisionalidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Retiro del servicio. Retirar del servicio a Marta Cecilia Zuluaga Gómez, identificada con cédula de ciudadanía número 43092269, quien ocupa el cargo de Primer Secretario de Relaciones Exteriores, código 2112, grado 19, de la Planta Global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito al Consulado General de Colombia en Chicago, Estados Unidos de América, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente decreto.

Parágrafo 1°. Dejóción del Cargo. Marta Cecilia Zuluaga Gómez contará con el término de dos (2) meses, una vez comunicado el presente decreto, para hacer dejóción del cargo y regresar al país.

Parágrafo 2°. Erogaciones. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente artículo se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

Artículo 2°. Ascenso en el cargo. Ascender dentro de la planta externa a Jenny Sharyne Bowie Wilches, identificada con cédula de ciudadanía número 40991047, al cargo de Primer Secretario de Relaciones Exteriores, código 2112, grado 19, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3°. Comunicación. Corresponderá, a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la norma.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 14 de septiembre de 2022.

GUSTAVO PETRO URREGO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Álvaro Leiva Durán.